

Test de autoevaluación

Lección 3 – Selección del contratista y adjudicación de los contratos.

Contratación y medios de las Administraciones Públicas

1.- La incorporación transversal de criterios sociales, medioambientales y de innovación en la contratación pública es posible:

- a. En todo caso, por exigencias de las directivas de la Unión Europea que motivaron la promulgación de la vigente LCSP.
- b. Con la condición de que dichos criterios guarden relación con el objeto del contrato.
- c. Únicamente en los contratos de obra y de concesión de obra.

2.- La principal diferencia entre los procedimientos de adjudicación ordinarios y especiales estriba en que...

- a. En los ordinarios no cabe negociación de los términos del contrato con los licitadores, lo que sí sucede en los especiales.
- b. La publicidad es ineludible en los ordinarios, y no es necesaria en los especiales.
- c. Los ordinarios están basados en el criterio de adjudicación de mejor relación calidad-precio, en tanto que en los especiales es esencial el juego de otros principios medioambientales, sociales e innovadores.

3.- La adjudicación directa de un contrato:

- a. Está prohibida en nuestro Derecho por vulnerar los principios de transparencia, igualdad y concurrencia competitiva.
- b. Cabe en el caso de los contratos menores.
- c. No cabe para los contratos administrativos; sí para los contratos privados celebrados por Administraciones públicas u otros entes del sector público.

4.- ¿Es posible adjudicar sin convocar una nueva licitación un contrato basado en un acuerdo marco?

- a. Sí, en todo caso se podrá adjudicar a cualquiera de los empresarios que hayan suscrito el acuerdo marco.
- b. Nunca, ya que debe sacarse de nuevo a licitación entre las empresas que hayan suscrito el acuerdo marco, que deberán presentar sus ofertas adecuándolas a las concretas necesidades que pretenda cubrir el contrato.
- c. Sólo en el caso de que así se prevea en el pliego regulador del acuerdo marco, se podrá adjudicar a la empresa que lo merezca de acuerdo con los criterios objetivos fijados en dicho pliego.

5.- ¿Cabe la adjudicación con base en criterios exclusivamente cualitativos?

- a. Sí, puesto que la LCSP habilita a la Administración contratante para adjudicar contratos fundándose en las características medioambientales, sociales y relativas a la innovación que posean las ofertas presentadas.
- b. Únicamente en los supuestos de procedimientos de asociación para la innovación y diálogo competitivo.
- c. No, ya que siempre han de ir acompañados de criterios económicos.

6.- En el supuesto de considerarse un único criterio para la adjudicación de un contrato, éste será:

- a. El precio u otro criterio basado en la rentabilidad.
- b. La calidad de la prestación.
- c. No cabe tener en cuenta un único criterio.

7.- En el supuesto de que el órgano de contratación presuma que una de las ofertas presentadas resulta anormalmente baja, debe:

- a. Rechazar de plano la citada oferta, excluyéndola del procedimiento de licitación.
- b. Solicitar de los licitadores el desglose y justificación el bajo nivel de costes, precio o del parámetro de que se trate.
- c. Ponerlo en conocimiento de la Intervención por tratarse de una práctica contraria a la competencia.

8.- Señale la respuesta correcta:

- a. En el procedimiento abierto cualquier empresario puede solicitar su participación, mientras que en el procedimiento restringido sólo pueden hacerlo algunos empresarios seleccionados por el órgano de contratación.
- b. Tanto en el procedimiento abierto como en el procedimiento restringido cualquier empresario puede solicitar participar.
- c. La solicitud de participación en un procedimiento restringido está limitada a aquellos empresarios clasificados, en tanto que cualquiera puede solicitar su participación en un procedimiento abierto.

9.- El carácter formal de la contratación del sector público implica, que como norma general:

- a. Para su perfección, los contratos han de formalizarse en documento administrativo.
- b. Para su perfección, los contratos han de elevarse a escritura pública.
- c. No cabe la contratación verbal.
- d. Las respuestas a y c son correctas.
- e. Las respuestas b y c son correctas.

10.- El recurso especial en materia de contratación se interpone potestativamente frente:

- a. A ciertas actuaciones contractuales y lo resuelve un órgano especializado que actúa con independencia funcional.
- b. A ciertas actuaciones contractuales, es compatible con los recursos administrativos ordinarios y tiene efectos suspensivos en todo caso.
- c. A cualquier actuación contractual, y tiene efectos suspensivos en el caso de que el objeto del recurso sea la ejecución del contrato.